GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**CUATRO (4)**					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	11/02/2026		Hasta:	05/03/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/03/2026		Hasta:	31/03/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600018564	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	30/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Contrato de Arrendamiento	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16895	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			01/11/2025	
OBJETO: Arrendar el bien inmueble para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS - CIB	
	NIT		890.908.790-8	
VALOR [$]:	INICIAL:		MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L ($ 1.220.014.904) IVA Incluido.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L ($ 1.220.014.904) IVA Incluido.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO (2025): RPC NUMERO (2026):		4500065659 4500066717	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		29/10/2025 10/02/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

PLAZO:	INICIAL		El término de duración del presente contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de junio de 2026. En el evento de realizarse compra de inmueble para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública, leasing, arrendamiento de otra sede o similar, el contrato podrá ser terminado anticipadamente por el arrendatario con preaviso de terminación anticipada de tres (03) meses.				
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**		
			01/11/2025		30/06/2026		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**		
			N/A		N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**		
			N/A	N/A	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/06/2026					
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI					
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	RICARDO CASTRILON QUINTERO CC. 71.113.174					
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A					
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		**48.96 %**					
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		**61.96 %**					

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Como parte de las actividades de supervisión de este contrato, se verifican las instalaciones del inmueble (piso 3 y 4), éste se encuentra ocupado por los funcionarios y los equipos del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Permitir el uso y goce del espacio físico, con un área de 1.772.9 metros cuadrados de espacio físico, para el funcionamiento de la sede del Laboratorio Departamental de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	10.4 %	61.96 %	Revisión de instalaciones con las Especificaciones Técnicas del inmueble y las obligaciones del arrendador, acordadas en el contrato.	CUMPLE
Entregar al arrendatario el bien arrendado con las adecuaciones técnicas requeridas para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública.	10.4 %	61.96 %	Revisión de instalaciones con las Especificaciones Técnicas del inmueble y las obligaciones del arrendador, acordadas en el contrato.	CUMPLE
Garantizar el mantenimiento del inmueble respecto a: resane de fisuras, pintura, filtración de aguas y cambio de griferías, adecuaciones de instalaciones eléctricas cuando se requiera, y garantizar el funcionamiento adecuado dentro de la edificación de suministro de agua, alcantarillado y energía eléctrica, para el correcto funcionamiento de sus procesos, tecnologías y equipos.	10.4 %	61.96 %	Plataforma de solicitud de actividades e intervenciones de acuerdo a las necesidades del LDSP.	CUMPLE
Mantener el bien entregado en arrendamiento en buen estado de servir para el fin propuesto, es decir, obligación de conservación, lo que implica que el arrendador está obligado a ejecutar durante la vigencia del contrato las reparaciones provenientes de deterioro normal, del uso normal y del paso del tiempo.	10.4 %	61.96 %	Se cumplen con los mantenimientos periódicos para conservar el inmueble en condiciones adecuadas.	CUMPLE
El arrendador garantiza la disponibilidad de 10 parqueaderos para vehículos para uso de los funcionarios del Laboratorio.	10.4 %	61.96 %	Verificación de disponibilidad de parqueaderos para el uso de los funcionarios del laboratorio.	CUMPLE
El arrendador garantiza la disponibilidad de servicios públicos que se incluirán como tarifa fija con el pago del arriendo mensual.	10.4 %	61.96 %	Funcionamiento diario del LDSP.	CUMPLE
Solicitar al supervisor del contrato autorización con antelación de 5 días hábiles, en el evento de que la CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS, deba realizar alguna actividad de mantenimiento preventivo, correctivo o adecuación en	10.4 %	61.96 %	A la fecha para este informe no se realiza ningún aviso.	CUMPLE

alguna de las áreas del tercer o cuarto piso planeada. No obstante, en caso de tratarse de mantenimiento preventivo, correctivo o adecuación de urgencia se deberá coordinar con el supervisor del contrato la intervención inmediata con el fin de evitar perjuicios.				
Permitir, mantener y compartir los espacios comunes: Auditorio, zona de esterilización y recepción.	10.4 %	61.96 %	-Informes de reuniones celebradas en el auditorio. -Registro de esterilización -Registro de entregas diarias de muestras.	CUMPLE
Proveer de manera continua el personal de vigilancia y portería, además de complementar esto con el servicio de cámaras de vigilancia 24 horas.	10.4 %	61.96 %	Verificación diaria de presencia de la compañía de vigilancia y cámaras de seguridad.	CUMPLE
Garantizar la capacidad suficiente y la disponibilidad permanente y adecuada que requiera el laboratorio Departamental de salud pública, con respecto a los servicios públicos de electricidad y suministro de agua potable.	10.4 %	61.96 %	Se evidencia diariamente con el funcionamiento del LDSP.	CUMPLE
Realizar de manera oportuna los mantenimientos preventivos, correctivos y adecuaciones de infraestructura, requeridas para la operación de los equipos del LDSP, con el interés de no afectar las funciones misionales y los procesos propios de la entidad.	10.4 %	61.96 %	NO APLICA	CUMPLE
Garantizar el cumplimiento normativo con respecto a la responsabilidad al vertimiento de aguas residuales y aguas lluvias.	10.4 %	61.96 %	-Informe de Caracterización de aguas residuales no domésticas realizado por HIDROQUIMICA LABORATORIO AMBIENTAL.	
Presentar el estudio de sismorresistencia de la edificación, como parte Cumplimiento de la Ley 400 de 1997, de acuerdo a lo exigido en la verificación de estándares realizada por el INS y sustentada en la Resolución 1619 de 2015, Anexo técnico, Numeral 3.1(Cumplimientos de estándares de Calidad en Laboratorios).	100 %	100 %	NO APLICA	A la fecha no se presenta dicho documento.
TOTAL	**10.4 %**	**61.96 %**	**N/A**	**N/A**

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Este es calculado con base el numero días correspondientes del mes informado, frente a la totalidad de días del contrato completo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Constituir las garantías para amparar los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	CUMPLE	NO APLICA	
Informar oportunamente al arrendatario cualquier cambio en la propiedad del inmueble o medida judicial que pudiera llegar a tener.	CUMPLE	NO APLICA	Al momento de presentación de este informe no se ha informado novedad alguna.
Cumplir con las obligaciones establecidas en los artículos 1982 a 1995 del Código Civil Colombiano.	CUMPLE	NO APLICA	
En cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 780 de 2002, para la cancelación del canon, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Este pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social debe corresponder al mes del pago del canon de arrendamiento).	CUMPLE	Soportes de pago de seguridad social entregados.	
Permitir el uso y goce del inmueble objeto del contrato, en los términos del artículo 1982 del Código Civil colombiano.	CUMPLE	Reportes de resultados e ingresos de muestras al LDSP en software SAFIX	
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término	CUMPLE	NO APLICA	

establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones, además se convierte en requisito indispensable para la realización de cualquier pago.			
Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura por concepto del canon de arrendamiento; además en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	Factura **FEI-148** correspondiente al canon de arrendamiento del mes de Marzo de 2026**.**	
Se descontará el impuesto de Timbre que corresponda,	CUMPLE	Recibo de pago de impuesto de timbre.	
Informar con tres (03) meses de antelación al Departamento, la solicitud de entrega del inmueble en caso del propietario lo requiera para otra destinación.	CUMPLE	NO APLICA	A la fecha esta situación no se presenta.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	NO APLICA	
Realizar seguimiento y verificación respecto de la facturación de los servicios públicos, con la finalidad de advertir variaciones que, por razón a la no operatividad del Laboratorio Departamental de Salud Pública, se evidencia menos consumo y por tanto el valor acordado inicialmente pueda variar.	CUMPLE	Informe realizado por la Empresa AZIMUT especializada en temas de consumos energéticos con las copias de las facturas de EPM. Factura acueducto 1482057560 y Factura energía 1491572093	
Atender los requerimientos y las solicitudes de los funcionarios autorizados por la entidad relacionados con el objeto en mención (Pedidos, acuerdos, reuniones y demás solicitudes relacionadas con la ejecución del contrato) quienes serán exclusivamente los supervisores asignados por el ordenador del gasto. No se tendrá en cuenta; oficios, correos u otras diligencias de personal ajeno a la supervisión del contrato.	CUMPLE	NO APLICA	Al momento de presentación de este informe no se ha informado novedad alguna.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cancelar al contratista el valor del contrato, oportunamente y de acuerdo con la forma de pago establecida.	CUMPLE	N/A	
Vigilar la ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las obligaciones.	CUMPLE	Reportes de resultados e ingresos de muestras al LDSP en software SAFIX.	
Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	CUMPLE	Soportes de pago de seguridad social del mes de octubre.	
Efectuar las solicitudes, requerimientos y recomendaciones que sean necesarias oportunamente.	CUMPLE	N/A	NO se han presentado situaciones que requieran realizar recomendaciones.
Asignar por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, un supervisor para vigilar la ejecución y cumplimiento del contrato, quien en ejercicio de su función, podrá solicitar las evidencias necesarias para verificar la ejecución y cumplimiento del contrato, quien, en ejercicio de su función, podrá solicitar las evidencias necesarias para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos y financieros relacionados con las obligaciones contractuales pactadas. Este funcionario formulará por escrito, las instrucciones y requerimientos que sean necesarias para la supervisión correspondiente con el fin de garantizar el óptimo desarrollo del contrato.	CUMPLE	Designación de supervisor 2025020044602 a Ricardo Castrillón Quintero del 30 de octubre de 2025.	
Se podrá realizar la terminación anticipada del contrato por parte del arrendatario, en el evento de realizarse compra de inmueble para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública, leasing, arrendamiento de otra sede o similar con preaviso de terminación anticipada de tres (03) meses.	CUMPLE	N/A	A la fecha esta situación no se presenta.

Realizar seguimiento constante en las cuentas de servicios públicos facturadas, toda vez que el valor inicial acordado puede variar por condiciones de la operatividad del Laboratorio Departamental de Salud Pública.	CUMPLE	Informe realizado por la Empresa AZIMUT especializada en temas de consumos energéticos con las copias de las facturas de EPM. Factura acueducto 1480565341 Factura energía 1476467066	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 1.220.014.904	N/A	N/A	$ 1.220.014.904
2. Adiciones	$ 0	N/A	N/A	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 1.220.014.904**	**N/A**	**N/A**	**$ 1.220.014.904**
4. Anticipos	$ 0	N/A	N/A	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 601.251.364	N/A	N/A	$ 601.251.364
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 601.251.364**	**N/A**	**N/A**	**$ 601.251.364**
7. Recursos ejecutados	$ 755.942.249	N/A	N/A	$ 755.942.249
8. Recursos no ejecutados	$ 464.072.656	N/A	N/A	$ 464.072.656

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El pago a realizarse en este tipo de contratación, por tratarse de un contrato de arrendamiento de inmueble, se pagará mes anticipado, dentro de los primeros 10 días hábiles del periodo de tiempo (mes) previa entrega del contratista de la factura y documentos habilitantes para el pago y la verificación del supervisor asignado por la secretaria de Salud e Inclusión Social. Para el pago de canon de arrendamiento mensual, se entenderá como mensualidad, el mes completo que inicia 01 del mes en mención y termina el último día del mismo mes, a los 27, 28, 30 o 31 días. Ejemplo 1: (febrero inicia el 01 y termina el día 28). Ejemplo

2 (diciembre inicia el 01 y termina el día 31).En el caso que haya terminación anticipada del contrato el arrendatario pagara a prorrata los días de arrendamiento causados, previa notificación con un mes de antelación al arrendador .El pago a realizar por el canon mensual de los dos primeros meses (Nov-Dic) será por valor de **$ 145.934.797 Iva Incluido** y para los meses de la vigencia 2026 (enero a junio) será por valor de **$ 154 690.885 Iva Incluido** este se realizará con el presupuesto de la vigencia 2025 y vigencias futuras de 2026; todo esto previa presentación de la factura, que corresponde a la cuota de canon mensual de arrendamiento, incluido el IVA del 19% y la cuota fija de servicios públicos.

PARÁGRAFO 1: Para cada pago, se debe presentar la siguiente documentación: a) Cada pago se realizará contra entrega de los informes que sean requeridos por el supervisor a entera satisfacción. b) Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, en el cual conste el recibo del servicio a satisfacción. c) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el representante legal o Revisor Fiscal. d) Fotocopia de la cedula de revisor fiscal. e) Tarjeta profesional del revisor fiscal. f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. g) Planilla (PILA), con fecha correspondiente al mes facturado. En el evento en que el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá realizar y presentar una manifestación suscrita por el revisor f iscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto Nacional 862 de 2013.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.

PARÁGRAFO 3: Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, en proporción a lo efectivamente suministrado por el contratista. De conformidad con lo establecido por la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante Ordenanzas 46 y 62 de 2014, se establece a través de estas como responsables de su aplicación al Departamento de Antioquia y sus entes descentralizados y como hecho generador que la retención por estampillas se aplica a toda cuenta u orden de pago a favor de persona natural o jurídica o cualquier otra forma de asociación jurídica que efectué el Departamento de Antioquia y sus entes descentralizados.

PARÁGRAFO 4: De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán deducciones y retenciones además el impuesto de timbre del 0.5% al que corresponda.

Deducciones y Retenciones

De conformidad con la Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020 Asamblea de Antioquia: La entidad efectuará al contratista deducción por concepto de estampillas antes de IVA, las cuales corresponden a un 7,3% discriminado de la siguiente manera:

0.6% Estampilla Pro Desarrollo Departamental
2.0% Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor
0.4% Estampilla Politécnico JIC
1% Estampilla Pro Hospitales Públicos de Antioquia
0.4% Estampilla Pro Institución Universitaria de Envigado

0.4% Estampilla Universidad Digital
2.5% Tasa Pro Deporte y Recreación

Adicionalmente tendrá la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tomar en cuenta el RUT del contratista. El contratista deberá verificar e inscribirse como proveedor en los municipios de Antioquia que ejecute actividades del presente contrato y cancelar el concepto de Industria y Comercio respectivo. Además, el proponente deberá tener en cuenta las retenciones a que haya lugar conforme a la normatividad y en los casos que aplica si es sujeto al impuesto de Industria y Comercio ICA, el cual es de exclusiva responsabilidad del contratista.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	**01/11/2025**	**$1.220.014.904**		**N/A**			
Adiciones	**N/A**						
Pago No.1 Factura FE 8.251	04/11/2025		$ 145.934.797			$ 1.074.080.108	
Pago No.2 Factura FE 8.308	02/12/2025		$ 145.934.797			$ 928.145.311	
Pago No.3 Factura FI-39	02/02/2026		$ 154.690.885			$ 618.763.541	
Pago No.3 Factura FI-40	02/02/2026		$ 154.690.885				
Pago No.4 Factura FEI-148	04/03/2026				$ 154.690.885	$ 464.072.656	
TOTALES		**$1.220.014.904**	**$ 601.251.364**	**N/A**	**$ 154.690.885**	**$ 464.072.656**	

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago **No.4** al contratista, por valor de: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ML ($ 154.690.885)** IVA Incluido, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento con radicado RFC 002 - 2026 CIB con fecha del 02 de marzo de 2026, mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista, además se adjunta el soporte de pago de la planilla de la seguridad social.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de

los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
(N/A)	(N/A)	(N/A)	(N/A)	(N/A)	(N/A)

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

1. Factura número FEI-148.
2. Certificado de Paz y Salvo expedido por el revisor fiscal de estar al día en el pago de seguridad social en salud, riesgos laborales y aportes parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar).
3. Tarjeta profesional del revisor fiscal.
4. Certificado de la junta central de contadores de no tener antecedentes fiscales.
5. Planilla de pago de la seguridad social.
6. Informe AZIMUT.
7. Facturas de Energía y Acueducto.

Para constancia, se firma la presente acta el 05/03/2026:

RICARDO ANTONIO CASTRILLON
SUPERVISOR (S)

CIB - CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS

Nit **890.908.790 - 8**
Dirección: **CRA 72A 78 B 141 - MEDELLIN**
Tels. **6051808**

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. FEI -148

Fecha:	2026-03-04				
Cliente:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				
Dirección:	CARRERA 51 A 62 42 C ADMINIST			**Teléfono:**	3839716
Ciudad:	MEDELLIN			**NIT:**	890900286
Forma de Pago:	CREDITO OT	**Vence:**	2026-03-04	**Pronto Pago:**	
Observaciones:	ARRENDAMIENTO MES DE MARZO 2026				
		Remisión:			
Medio de Pago:	CREDITO				

ISBN	Descripción	Cantidad	Valor	Dcto	Valor Total
980026	ARRIENDO	1.00	104,486,458.00		104,486,458.00
980007	REINTEGRO COSTOS Y GASTOS SERVICIOS PUBLICOS	1.00	30,352,000.00		30,352,000.00

Valor en Letras: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS con 00 ctvs.

Recibí conforme y acepto esta factura por el producto o servicio prestado Ley 1231 de 2008

Fecha de recibo: _____

Nombre: _____ C.C.: _____

Firma: _____

Firma del emisor de la factura

SUBTOTAL:	134,838,458.00 COP
IVA:	19,852,427.00 COP
TOTAL :	154,690,885.00 COP
ANTICIPOS:	0 COP
TOTAL A PAGAR:	154,690,885.00 COP

Autorización de Facturación electrónica N° 18764104225189 FECHA: 2026-01-05 Rango FE1 1 al FE 1000 CON VIGENCIA DE 24 MESES. SOMOS UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO N°21-000656-2 DE 05/02/1997. FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE.

Factura Generada el día 2026-03-04 07:53 horas y Emitida por InformaWeb (RSN IT SOLUTIONS SAS - Nit: 860353676-3)

Impreso por: CIB - CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS NIT. 890,908,790 - 8 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996

CUFE: **04ad753755ffc05816434bf1ad652bad55098036133fe3bbac383e694b4029f537d4242883fa92262983b32840de80c4**

Pisos 3 y 4
REPORTE
CONSUMO MENSUAL

Corporación para Investigaciones Biológicas
La Ciencia al Servicio de la Vida

Azimut Eficiencia energética

INFORMACIÓN DE CONSUMO

Fecha de eleboración: 21/02/2026 **Valor a pagar:** $24.226.580

Período: Enero/01 - Enero/31 **Reporte Numero:** 202602

Dias de consumo: 32 **Consumo Promedio (Últ. 6 Meses):** 30511,4 kWh **Anterior:** 28522,2 kWh **Actual:** 29859,1 kWh

Tarifa Aplicada: $ 811,4/kWh **Alarmas Activadas:** 0

Factor de ajuste

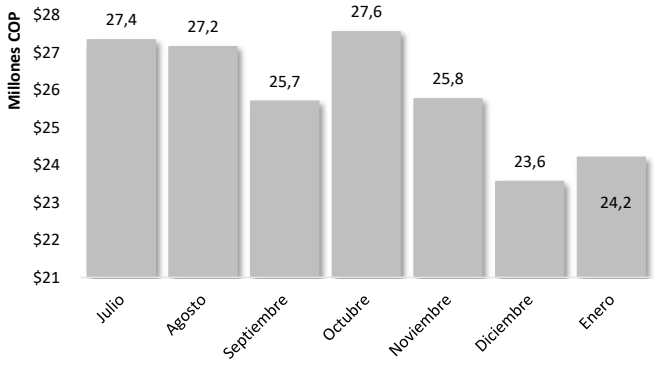
Informativo

El factor de ajuste para el mes de Enero es del 0,41% asociado a las variaciones en la toma de la medición mensual, alumbrado público y otros cobros

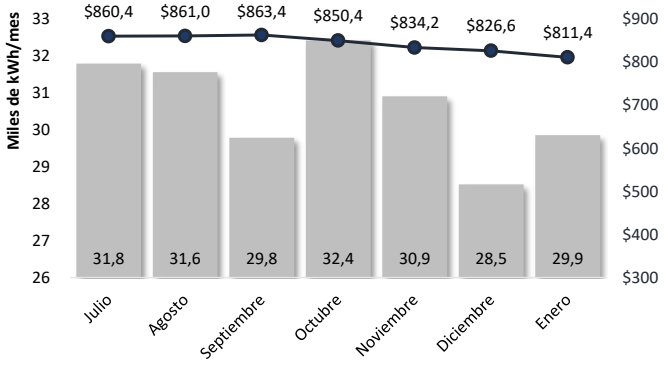
Alarmas

Para recibir estas alarmas en su correo o si desea configurar alarmas para sus consumos atípicos escribir al correo **servicioalcliente@azimutenergia.co**

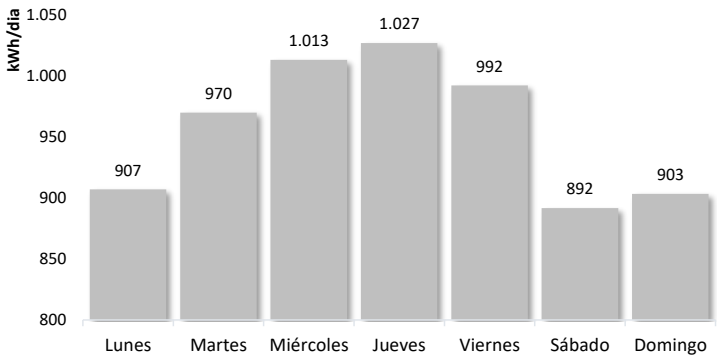
Costo mensual de energía últimos 7 meses



Consumos y tarifas últimos 7 meses



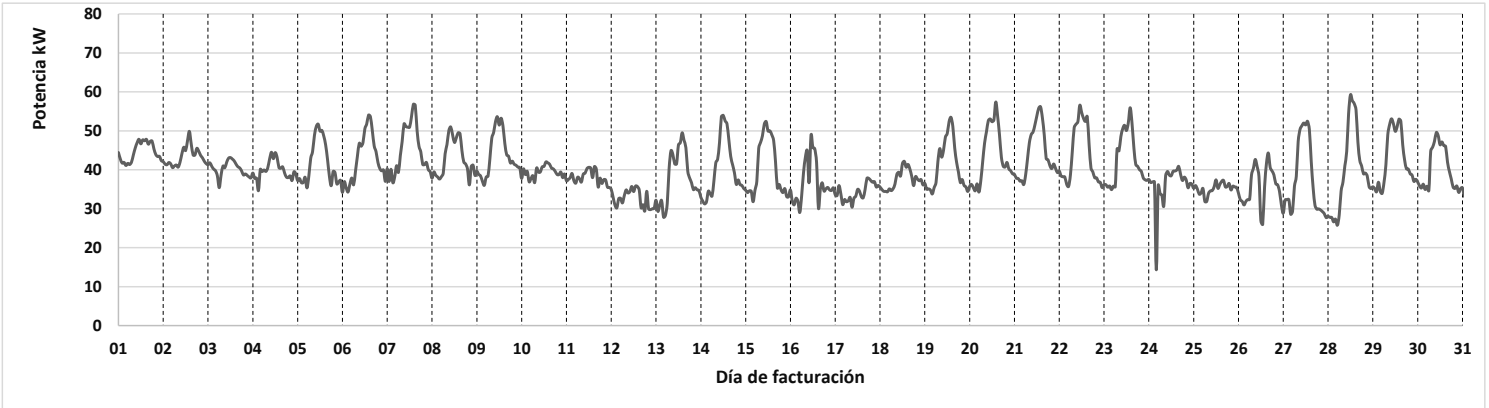
Consumo promedio por día



- El consumo en este periodo fue menor que el promedio de los últimos 6 meses

- Día de mayor consumo del mes fue 07/01/miércoles y la hora de mayor consumo fue a las 12:00

- El día de la semana con mayor consumo promedio fue el Jueves y el de menor fue el Sábado



emos estar
contigo

os ingresando a
n.com.co

edes:

Recibir información oportuna y por edios digitales

Autogestionar tus trámites

00 522 955 Presenta tus reclamaciones en: www.epm.com.co
ción de **Consulta la oficina más cercana a tu residencia**: en la línea 6044444115 o en la página web www.epm.com.co

ndes Contribuyentes - Res. 000200 de 27/12/2024
orretenedor Renta - Res. 547 de 25/01/2002, excepto
rendimientos financieros de cuentas de ahorro y contratos de mutuo.
orretenedor ICA Medellín - Res. 32038 de 22/12/2017

Entidad que nos vigila Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov.co

Bogotá,
anco de
inRed,

Entidades que nos regulan Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

.
ya.

odorización 100,00 % - Interrupción Max ,00

y 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.

dellín S.A E.S.P
a

7251ffe32d9686fefbd0242f10405e5e3ff0

epm®

$3.313.399
Valor total a pagar

Documento Equivalente Electrónico SPD
N° DEE39995527

Pagar hasta el
09-feb-2026

El pago después de esta fecha generará intereses de mora

Contrato 1335399

Referente de pago: 1118888456-60
Documento No: 149 1572093

Cliente:
CC/NIT: .
Dirección de cobro: CR 72 A CL 78 B -141 (INTERIOR 8002)
Medellín - Antioquia **Estrato:** **Ciclo:** 15
0577221082014180002-15-001528003

PARA USO INTERNO DE EPM

Resumen de facturación enero de 2026

▲Incrementó ▼Disminuyó ▶Igual

	Consumos	Valor a pagar
Acueducto	134 m3 ▼	$ 992.606,79
Alcantarillado	134 m3 ▼	$ 789.525,17
Gas	353,1 m3 ▼	$ 802.199,62
Otras entidades		$ 729.067,61
Ajuste al peso		$ -0,19

Vigilado Superservicios

Total a pagar
Contrato 1335399 **$3.313.399**

Fecha de generación 23/01/2026 07:21:50
Fecha de validación 23/01/2026 07:21:50

(415)7707173981008(8020)111888845660(3900)03313399(96)20260209

3894 1922 2/2

Documento Equivalente Electrónico SPD

Contrato: 2226956

Cliente: CORPORACIÓN INVESTIGACIONES BIOLOGICAS
CC/NIT: 890908790
Dirección: Cr 72 A Cl 78 B -141 (interior 8002)
Documento No: 149 5530015

epm 890.904.996-1

$55.711.534
Valor total a pagar

Pagar antes de 27 de febrero 2026
Referente de pago 1123034447-08

CUDE: c749d4ff74282772b4dc7340c7cf3141ce46252a68a6f6e8db35985628eb8f18ec7623f5ffa0c78fd3cf8d45cf4a1abd

FECHA DE GENERACIÓN: 16/02/2026 14:25 **FECHA DE VALIDACIÓN:**

Resumen facturación Febrero/2026
N° DEE42323910

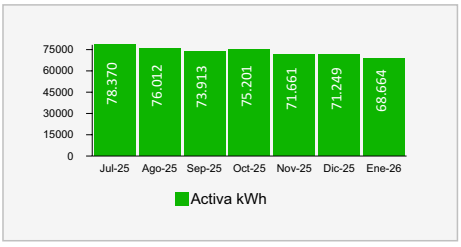
Concepto de cobro	Mes anterior		Mes actual	
	Consumo	Valor	Consumo	Valor
Consumo Activa	71.249,98	57.690.248,00	68.664,08	54.276.323,00
Certificados Energía Renovable	72,00	290.891,24	69,00	281.779,96

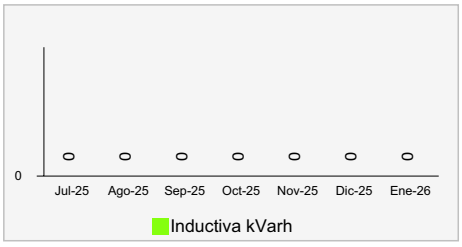
Energía	$	**54.558.102,97**
Otras entidades (ver detalle)	$	**1.134.000,00**
Otros cobros EPM	$	**19.431,03**
Ajuste al peso	$	**0,01**

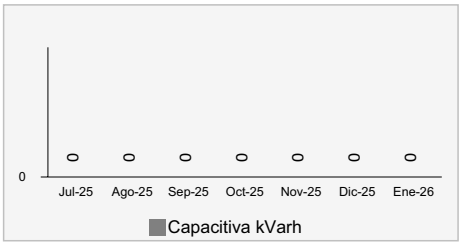
Comportamiento histórico de consumos

Mes Consumo	Activa kWh	Exc. Reactiva inductiva KVarh	Exc. Reactiva Capacitiva kVarth	Dias Con Reactiva
Jul-25	78.370,76	,00	,00	0
Ago-25	76.012,53	,00	,00	0
Sep-25	73.913,72	,00	,00	0
Oct-25	75.201,43	,00	,00	0
Nov-25	71.661,12	,00	,00	0
Dic-25	71.249,98	,00	,00	0
Ene-26	68.664,08	,00	,00	0
Activa Promedio	**72.783,81**			

IPP mes actual: 183,01 Variación IPP con relación al mes anterior: 1,05%







Vigilado Superservicios

Grandes Contribuyentes - Res. 000200 de 27/12/2024 Autorretenedor Renta - Res. 547 de 25/01/2002, excepto por rendimientos financieros de cuentas de ahorro y contratos de mutuo. Autorretenedor ICA Medellín - Res. 32038 de 22/12/2017

Consulta y paga tu factura en línea a través de
https://aplicaciones.epm.com.co/facturaweb/#/

Contrato 2226956

$55.711.534

(415)7707173981008(8020)112303444708(3900)55711534(96)20260227

Cr 72 A Cl 78 B -141 (interior 80 - Medellín-Antioquia

Energía Eléctrica servicio suscrito 101609611

Información Básica

Instalación: 057722108201418002 - Cr 72 A Cl 78 B -141 (interior 80 - Medellín-antioquia - Plan: Mercado No Regulado - Categoría: Comercial - Nivel De Tensión: 1 - Genérico: Corporacion_ib - Consumo Del 01 Ene Al 31 Ene - Días De Consumo: 31

Información Técnica

Operador :epm - Dir. Oper:carrera 58 Nro 42 125 - Tel. Oper:(604)4444115-018000415115 - Niu :957722108201410000 - Circuito : - Transfor.: - Grupo : - Diu Gara.: - Fiu Gara.: - Diu : - Fiu : - Cec : - Cecf : - %t : - Dt : - T. Compe.: - Hc : - Vc : - Factor De Potencia Capacitivo: 1,000 - Factor De Potencia Inductivo: 0,970

Comportamiento Componentes del Costo

(*): CND, ASIC, SSPD, CREG, Perdidas STN, Perdidas SDL y Garantía Financiera

Componentes Activa $/kWh	Mes Factura Feb-26	Mes Factura Ene-26	Mes Factura Dic-25
Cargos No Regulado (g+c)	362,86	383,81	385,72
Cargos Stn	59,68	59,82	61,01
Cargos Sdl	282,25	280,29	272,28
Otros Cargos (*)	66,45	68,04	68,41
Restricciones	19,23	17,72	26,65
Total Activa	790,47	809,68	814,07
Componentes Reactiva $/kWh	**Mes Factura Feb-26**	**Mes Factura Ene-26**	**Mes Factura Dic-25**
Cargos Sdl	282,25	280,29	272,28
Variable M	1,00	1,00	1,00
Total Reactiva	282,25	280,29	272,28

Valores Facturados

	Consumo		Valor
Certificados Energía Renovable	69,00 Rec	$	281.779,96
Consumo Activa	68.664,08 Kwh	$	54.276.323,00

Total Energía Eléctrica servicio suscrito 101609611 **$ 54.558.102,96**

Otras entidades diferentes de EPM

Alumbrado Público Medellín - Servicio 126190862

Operador: Municipio De Medellín **Nit:** 8909052111 **Dir:** Calle 44 #52-165 Alcaldia Medellin Tesoreria Piso 1 Taquilla 6 **Tel:** 604 4444144 www.medellin.gov.co **correo:** alumbradopublicomed@medellin.gov.co

Usuario: Corporación Investigaciones Biologicas **Uso:** Comercial **Dir:** Cr 72 A Cl 78 B -141 (interior 80 - Medellín-Antioquia - Acuerdo 093 De 2023 - ccu Cláusula 36 Parágrafo 3

Pago periodo anterior: $1.245.000,00

Valores facturados

Alumbrado Público	$ 1.134.000,00

Total Alumbrado Público Medellín Servicio Suscrito 126190862 **1.134.000,00**

Otros Cobros EPM

Descripcion	Servicio	Valor
Reliq restriccio dic-25	Energia	$ 9.315,94
Reliq cargos uso dic-25	Energia	$ 10.485,28
Reliq cargos cnd dic-25	Energia	$ -716,60
Reliq cargos uso ago-25	Energia	$ 346,41
Total Otros Cobros EPM		**$ 19.431,03**

Detalle del consumo y valores servicio suscrito 101609611 Cr 72 A Cl 78 B -141 (interior 8002)

Hora Consumo	Energía Activa (kWh)	Exceso Energía Reactiva Inductiva (kVarh)	Exceso Energía Reactiva Capacitiva(KVarth)	Cargo No Regulado ($/kWh)	Cargo Regulado ($/kWh)	Valor Total Unitario ($/kWh)	Valor Activa ($) sin contribución	Valor Exceso Reactiva Inductiva ($)	Valor Exceso Reactiva Capacitiva($)
1	2.660,52	,00	,00	362,86	421,52	784,38	2.086.859,00	,00	,00
2	2.640,60	,00	,00	362,86	421,52	784,38	2.071.234,00	,00	,00

Empresas Públicas de Medellin E.S.P -NIT.890.904.996-1
Carrera 58 #42-125 Edificio Inteligente
Conmutador: (604) 3808080
Medellín-Antioquia

Entidad que nos vigila
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD Número único de registro 4-50010000-1 – www.superservicios.gov.co

Entidades que nos regulan
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA – www.cra.gov.co Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG www.greg.gov.co

Puntos de Pago
Almacenes de Cadena: Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Jumbo, Metro.
Entidades Bancarias: Bancolombia - Corresponsal Bancario, BBVA, Banco de Bogotá, ScotiaBank Colpatria, Davivienda - Corresponsal Bancario, Sudameris, Itaú, Banco de Occidente, Banco Popular.
Centros de Pago: Gana, PTM, Moviired, Efecty, Súper Giros, Súper Efectivo, WinRed, Megared, Practi Red Multibanco.
Electrónico: Daviplata, Cívica Pay, Claropay, Nequi, Redeban, ATH, Servibanca.
Cooperativas: Cotrafa, Confiar, Juriscoop, CFA, CooSanluis, CoopSuya.

Paga en Línea
https://aplicaciones.epm.com.co/facturaweb/#/
App EPM

Puntos de atención
La explicación de los valores contenidos en esta factura se atiende en la **línea empresarial** 018000 410 115 a nivel nacional o a través de su Ejecutivo de Cuentas asignado. Para consultar un mayor detalle de los cobros facturados lo invitamos a ingresar www.epm.com.co y luego seleccionar "Clientes Corporativos".
Reporta daños y valida la identidad de los contratistas en la **línea gratuita** 018000 415 115
Reporta actos indebidos en la **línea ética** 018000 522 955

Recuerda que puedes pagar tus facturas por medios electrónicos, con cargo a tu cuenta de ahorros o corriente. No tenemos disponible pago con tarjeta de crédito.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales

John Alberto Maya Salazar
Representante legal
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

La presente factura presta merito ejecutivo en virtud del artículo 130 de La ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 689 de 2001

Detalle del consumo y valores servicio suscrito 101609611 Cr 72 A Cl 78 B -141 (interior 8002)

3	2.616,02	,00	,00	362,86	421,52	784,38	2.051.954,00	,00	,00
4	2.594,59	,00	,00	362,86	421,52	784,38	2.035.145,00	,00	,00
5	2.587,38	,00	,00	362,86	427,63	790,49	2.045.298,00	,00	,00
6	2.570,39	,00	,00	362,86	427,63	790,49	2.031.868,00	,00	,00
7	2.687,21	,00	,00	362,86	427,63	790,49	2.124.213,00	,00	,00
8	2.944,34	,00	,00	362,86	427,63	790,49	2.327.471,00	,00	,00
9	3.060,45	,00	,00	362,86	427,63	790,49	2.419.255,00	,00	,00
10	3.021,32	,00	,00	362,86	432,12	794,98	2.401.889,00	,00	,00
11	2.986,53	,00	,00	362,86	432,12	794,98	2.374.232,00	,00	,00
12	3.078,08	,00	,00	362,86	432,12	794,98	2.447.012,00	,00	,00
13	3.057,92	,00	,00	362,86	427,63	790,49	2.417.255,00	,00	,00
14	3.113,01	,00	,00	362,86	427,63	790,49	2.460.803,00	,00	,00
15	3.248,78	,00	,00	362,86	427,63	790,49	2.568.128,00	,00	,00
16	3.230,36	,00	,00	362,86	427,63	790,49	2.553.567,00	,00	,00
17	3.130,32	,00	,00	362,86	427,63	790,49	2.474.487,00	,00	,00
18	2.920,63	,00	,00	362,86	427,63	790,49	2.308.729,00	,00	,00
19	2.852,01	,00	,00	362,86	432,12	794,98	2.267.291,00	,00	,00
20	2.793,89	,00	,00	362,86	432,12	794,98	2.221.087,00	,00	,00
21	2.763,71	,00	,00	362,86	432,12	794,98	2.197.094,00	,00	,00
22	2.738,97	,00	,00	362,86	427,63	790,49	2.165.128,00	,00	,00
23	2.703,36	,00	,00	362,86	427,63	790,49	2.136.979,00	,00	,00
24	2.663,69	,00	,00	362,86	421,52	784,38	2.089.345,00	,00	,00

Estimado Cliente. Si requieres tener un mayor nivel de calidad del servicio de energía, ya puedes solicitar a EPM la realización de un contrato de calidad extra, en el que podremos acordar los valores máximos de duración y frecuencia de las interrupciones del servicio que actualmente podrían impactar tu empresa. Consulta las condiciones y requisitos en https://www.epm.com.co/site/clientes_usuarios/clientes-y-usuarios/hogares-y-personas/energía/trámites. Resolución CREG 015 de 2018.

Para emergencias de energía eléctrica
llame a la **Línea Empresarial.** Atención 7 x 24.

Llamada gratuita desde teléfono fijo o celular

01 8000 410 115

epm®

Medellín, 02 de marzo de 2026

RFC 002 – 2026 CIB

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En calidad de Revisor Fiscal de la **CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS** identificada con Nit 890.908.790 - 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, certifico que de acuerdo con los soportes suministrados, la entidad ha cumplido a la fecha de expedición de la presente certificación , con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a los últimos 6 meses, para todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud – EPS -, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, la caja de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide el día dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a solicitud de la administración.

Atentamente,

NELSON EDUARDO GIRALDO SUÁREZ
CC No. 1.017.137.111
TP No. 174398 - T
Revisor Fiscal
En representación de Russell Bedford GCT S.A.S.

CRA. 48 NO. 20 - 114 OFICINA 932 TORRE 2 CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RÍO PBX (574) 444 8883 MEDELLÍN, COLOMBIA @RUSSELLBEDFORD.COM WWW.RUSSELLBEDFORD.COM.CO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3F4F5C7E96C5462E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON EDUARDO GIRALDO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017137111 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 174398-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
174398-T
NELSON EDUARDO
GIRALDO SUAREZ
C.C. 1017137111
RESOLUCION INSCRIPCION 037
UNIVERSIDADSAN BUENAVENTURA
FECHA 06/02/2013
VICEPRESIDENTE
CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO
185602


FIRMA DEL TITULAR
102621
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.
logoformas. 3363 03/2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.017.137.111
GIRALDO SUAREZ
APELLIDOS
NELSON EDUARDO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1986
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
23-SEP-2004 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-0100100-14140135-M-1017137111-20060203 00143 06033M 02 198076476

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-02-20, 02:27:45 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	CIB
NIT	NI 890908790
Código Sucursal (Nombre)	02 (CIB2023)
Referencia de Pago/ Número Planilla	83858513
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	78864137
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 64.094.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	$ 1.130.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	21	$ 13.465.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	16	$ 12.276.500	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 220.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	$ 672.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	$ 1.411.600	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	36	$ 18.384.700	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	41	$ 1.718.400	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	41	$ 6.582.900	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	41	$ 3.293.500	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	41	$ 4.938.600	$ 0
		SubTotales:		$ 64.094.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 64.094.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 05.03.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000259030

FACTURA: FEI-148	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200000914	**NIT:** 8909087908	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** CORPORACION PARA INVEST. BIOLOGICAS
Nro CONTRATO: 4600018564	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 30.10.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500066717 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-OI2648	1000168	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE	104486458	UN	1,000	19%	1,1900	124.338.885,020
	2		0-OI2648	1000168	ARRENDA- SERVICIOS PUBLICOS	30352000	UN	1,000	0%	1,0000	30.352.000,000

V/R TOTAL NETO	134.838.458,000
V/R TOTAL IVA	19.852.427,020
V/R TOTAL	154.690.885,020

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	☐ V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	☐ V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	☐ V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	☐ V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	☐ V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	☐ V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	☐ V.Bo.	11. Informe de seguimiento	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	☐ V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	☐ V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	☐ V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	☐ V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	☐ V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	☐ V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Marlin Viviana Hoyos Cardoso

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Castrillon Quintero , Ricardo